	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 23	O.C. Institucional N° 23

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		Fecha de Emisión: 18/12/2018
Entidad:	AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY		
Unidad Compradora (Código SICP)	1930		
ID del Llamado:	349.909	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa N° 03/2018

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES DE CARPETAS, HOJAS MEMBRETADAS, TALONARIOS, CALCOMANÍAS. -

Proveedor:	SERIGRAF S.R.L.		80035723-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Impresión de talonario de remisión numerados, de 50 hojas triplicado, de 3 colores (blanco, amarillo y rosado), de 19 cm por 17 cm, según diseño.	Unidad	20	120.000	2.400.000
2	2	Impresión de Hojas sueltas, tamaño A4, con membrete de la Agencia Espacial del Paraguay, y pie de página. Resmas de 500 hojas	Unidad	75	36.000	2.700.000
3	3	Impresión de Hojas sueltas, tamaño Oficio, con membrete de la Agencia Espacial del Paraguay, y pie de página. Resmas de 500 hojas	Unidad	75	42.000	3.150.000
4	4	Impresión de carpeta en cartulina plastificada blanca, con logo de la Agencia Espacial del Paraguay, con grampa	Unidad	2000	6.000	12.000.000
5	5	Impresión de carpeta en cartulina plastificada blanca, con logo de la Agencia Espacial del Paraguay, con solapa	Unidad	2000	7.500	15.000.000
6	6	Impresión de calcomanias del logo de la Agencia Espacial del Paraguay, de 14 cm por 10 cm aproximadamente, según muestra.	Unidad	2099	1.500	3.148.500
		TOTAL				38.398.500

SON GUARANÍES:	Treinta y ocho millones trescientos noventa y ocho mil quinientos.-
VIGENCIA DE LA ORDEN DE	Desde: La fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 48 (Cuarenta y ocho) horas hábiles a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. López entre 22 de Setiembre y Vice Pdte. Sánchez, Edificio del MDN Bloque B, Séptimo piso, Asunción, Paraguay – de 07:00 a 15:00 horas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje:	0

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2018	1	7	0	0	260	10	1	99	38.398.500
								Total:	38.398.500

S.R.L. Serigraf — FIRMA PROVEEDOR	18/12/2018. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Cnel. DEM (R) Liduvino Vielman Díaz, Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Patrocinio Rubira
Rep. Legal